



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 17702/2008

Córdoba, **07 ABR 2009**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico- solicita autorización para modificar la retribución pactada en la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Rectoral N° 35/09 y suscrito con el Ing. Alejandro GURI, DNI N° 18.402.541; teniendo en cuenta lo informado a fojas 93 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 42129,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Rectoral N° 35/09 y suscrito con el Ing. Alejandro GURI, DNI N° 18.402.541, que obra a fojas 88 y forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio F. Obeide, a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS 4/06, modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 -Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

Mae

RESOLUCIÓN N°:

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

463



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



CLAUSULA ADDENDA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Dr. Sergio F. Obeide en su carácter de Secretario de Planificación y Gestión Institucional según autorización conferida por Resolución Rectoral N° 463/09 de fecha 07/04/09 con domicilio en Av. Haya de la Torres s/n 2º piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria por una parte, en adelante **LA UNIVERSIDAD** y el Señor Alejandro GURI, D.N.I. N° 18.402.541, con domicilio en calle _____ de la Provincia de Córdoba; por la otra, en adelante **EL PROFESIONAL**. Se conviene en celebrar una addenda al contrato de Locación de Servicios, sin relación de empleo público, suscripto con fecha de 12 de febrero de 2009.

PRIMERA: Por acuerdo de partes se conviene en modificar la retribución fijada entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Arq. Alejandro GURI, estableciéndose que **LA UNIVERSIDAD** abonara a **EL PROFESIONAL** la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800) mensuales desde el 1º abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 manteniéndose indemnes todas las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Córdoba a los _____ del mes _____ de dos mil nueve.